

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

• •					
N	m'	m	e	rn	٠.

Referencia: EX-2022-40354235- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-40354235- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TAURO S.A., CUIT N° 30517226676, Legajo N° 6.713 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico HERNANDO DAMIAN GIANNINOTO, Documento Nacional de Identidad N° 25.863.938, Matrícula Nacional N° 15.229, como Co-Director Técnico de la firma TAURO S.A., Legajo N° 6.713, con domicilio en la calle Juan Agustín García N° 5.420, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-40354235- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga